

Medellín, 19 de Noviembre de 2013

**Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-232**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

**1- OBJETO: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR”;** de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

**2- ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de un (1) vehículo marca Toyota tipo camioneta Prado, TX-L, 5P, gasolina, modelo 2014, 4x4, motor 3.0, automática, ECT secuencial, blindada en nivel III, según la antigua norma DIN 52290 parte II, nivel IIIA según la norma NIJ 0101.08 o nivel B4 según la nueva norma EUROPEAN ESTANDAR. El blindaje debe incluir el intercomunicador.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO**

<b>CAMIONETA 4X4 CABINADA TOYOTA PRADO TXL DE 5 PUERTAS, AUTOMÁTICA 3.0</b>	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<b>MOTOR</b>	
Tecnología	: Turbo geometría variable + intercooler
Mecanismo valvular	: 16 válvulas DOHC
Potencia máxima	: 161/3400
Combustible	: Diesel
Desplazamiento (CC)	: 2.982
<b>TRANSMISIÓN Y CAJA</b>	
Tipo	: Automática
Velocidades SECT secuencial	: 5
Tipo transfer	: Full time
<b>SUSPENSIÓN</b>	
Delantera: doble brazo oscilante con resortes helicoidales, amortiguadores telescopicos barra estabilizadora.	
Trasera: suspensión de tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales amortiguadores telescopicos y barra estabilizadora	
<b>DIRECCIÓN Y LLANTAS</b>	
Piñon y cremallera de asistencia hidráulica	
Radio de giro: 5,8	
Rines de aluminio llantas 265/65/R17	
<b>PESO Y CAPACIDAD</b>	
Peso vacío	: 2.080Kg
Peso bruto	: 2.990Kg
Capacidad de carga	: 910Kg
Capacidad tanque de combustible	: 22.9 galones

<b>FRENOS</b>	
Delanteros y traseros	: Discos ventilados
Sistema antibloqueo	: ABS
Sistema de frenado	: EBD-BA
<b>SEGURIDAD</b>	
Faros delanteros multireflectores halógenos	
Carrocería de absorción de impacto goa	
Cinturones de seguridad tercera fila	
Airbags (2 delanteros, 2 laterales delanteros, 1 rodilla conductor, cortinas en las tres filas)	
7 apoyacabezas	
Sistema antirobo (inmovilizador y alarma)	
Asistencias electrónicas (VSC-A-TRC-DAC-HAC)	
<b>ACCESORIOS</b>	
Aire acondicionado manual con ducto trasero	
Sillas de tres filas cojinería en cuero	
Sistema limpia parabrisas intermitentes	
Elevavidrios eléctricos con autos para todos	
Bloqueo central	
Bloqueo de puertas a distancia	
Encendido smart entry/smart star	
Radio AM/FM/CD/ USB con 6 parlantes	
SUN ROOF	
6 Parlantes	
Bloqueo central	
Estribos	
Garantía de 3 años por defectos de fabricación	
Mantenimiento preventivo a todo costo (incluido los costos de insumos) durante el tiempo de garantía.	

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DEL BLINDAJE**

Blindaje Nivel III\* certificado de fábrica, con cristales blindados multicapas marca AGP de 18.5mm con vidrio, polivinilos, policarbonato y películas antiesquirla y antilacerantes, con garantía y mantenimiento durante 3 años. Blindaje en cristales, blindaje opaco de pared de fuego, corona, parales, guardabarros, tanque de gasolina y caja de fusibles en acero balístico certificado, blindaje opaco de puertas y techo en fibra, sistema de comunicación de doble vía, aro de protección para las llantas, piso antifrags y caja de acero balístico para la batería.

El proponente seleccionado deberá tener presente:

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de la Gobernación de Bolívar con placa oficial, SOAT por un año e impuestos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

- El tiempo de entrega del vehículo, no podrá ser superior a quince (15) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje.
- En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados.
- La apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad. El blindaje no debe afectar la funcionalidad, estética del vehículo y confort interior.
- Garantía de tres (3) años o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero y otorgado por el fabricante de los vehículos. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada. Se debe certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Cartagena. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados.
- La propuesta deberá incluir el costo del mantenimiento preventivo incluido los consumibles por la duración de la garantía del vehículo y se deberá discriminar el cubrimiento de los consumibles por cada revisión hasta los 100.000 kilómetros.
- La garantía para el blindaje es de 3 años o 100.000 kilómetros a partir de la fecha de entrega del vehículo, cubre las reformas y ajustes del blindaje opaco. El proponente elegible deberá presentar el certificado de la garantía suscrito por el representante legal.
- La Garantía de los cristales deberá ser por tres (3) años por deslaminación y burbujeo. El proponente elegible deberá presentar el certificado de la garantía suscrito por el representante legal.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en la ciudad de Cartagena, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.
- Entrega del vehículo en la ciudad de Cartagena o en el sitio que le defina la ESU.
- El Proponente elegible deberá correr con el desplazamiento y aseguramiento del vehículo para realizar el procedimiento del blindaje.
- Se deberá presentar el permiso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cual conste que la empresa tiene el permiso para blindar vehículos.
- El proponente elegible a través de la empresa blindadora deberá encargarse del trámite de permiso de blindaje y del posterior cambio de la tarjeta de propiedad en el Tránsito.
- El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación:
  1. Copia de factura de compraventa del vehículo
  2. Improntas números del Chasis y del motor
  3. Copia certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
  4. Matricula a nombre de la Gobernación de Bolívar
  5. Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
  6. SOAT original.
  7. Permiso blindaje expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  8. Certificado de Garantía del vehículo como del blindaje.

9. Certificado de emisión de gases.
10. Ficha técnica del vehículo.
11. Ficha técnica del blindaje.
12. Inventario de partes y accesorios del vehículo.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios de la presente solicitud privada de oferta.

**Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.**

**3- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución de la presente Solicitud Privada de Oferta es de un máximo quince (15) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

**4- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- b) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- e) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- f) Se deberá presentar el permiso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cual conste que la empresa tiene el permiso para blindar vehículos.

- g) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- h) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- i) Anexo 3: Certificación de tiempo de entrega suscrita por el representante legal
- j) Anexo 4: Otras Especificaciones
- k) Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega del vehículo, es decir en Cartagena, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.
- l) Hoja de datos del vehículo (Ficha Técnica del vehículo).
- m) Hoja de datos del blindaje (Ficha Técnica del vehículo)
- n) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- o) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

**5- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

**LA ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**6- TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

**7- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la

evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione o se suprima algún ítem de obra, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- n) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- o) Cuando el proponente no presente el permiso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cual conste que la empresa tiene el permiso para blindar vehículos.

**8- AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

## 9- EVALUACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 2, "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS" se procederá a realizar la respectiva evaluación.

**9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**9.2 EVALUACION TÉCNICA y ECONÓMICA:** Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Tiempo de entrega	300
Propuesta económica	700
<b>Puntaje Total</b>	<b>1000</b>

**9.2.1 Tiempo de entrega (300 puntos):** El proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal en cual informe el tiempo de entrega del vehículo tipo camioneta.

El puntaje total para el tiempo de entrega (300 puntos) será distribuido teniendo en cuenta el plazo máximo estipulado en los términos y condiciones como se expresa en la siguiente tabla:

TIEMPO DE ENTREGA RELACIONADO	
Tiempo de ejecución	Puntaje
Entre 1 día y 5 días	300
Entre 6 y 10 días	200
Entre 11 y 15 días	100

**NOTA 1:** La ESU, podrá verificar la información contenida en el certificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de la misma.

**9.1.1 Propuesta Económica (700 puntos):** Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, en todo caso la ESU pagará como máximo DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$200.576.633), incluyendo costos indirectos y/o asociados; los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

**P:  $700 \times P_m/P_i$**

Donde: P: Puntaje para el factor precio

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**9.2 PROPONENTES ELEGIBLES:** Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

## **10- CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## **11- CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido



evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

## **12- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:**

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

## **13- GARANTÍAS**

**13.1 GARANTÍA DE SERIEDAD:** Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -**LA ESU** con NIT. 890.984.761-8 constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU NIT 890.984.761-8 respectivamente.

**LA ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

### **13.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**

constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.:** Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

**14- FORMA DE PAGO:**

**LA ESU** cancelará el valor del contrato contra entrega del vehículo. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

**15- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

<p><b>Fecha y hora límite de entrega:</b></p>	<p><b>Miércoles 20 de noviembre entre las 3:00 a.m. y 4:00 p.m.</b></p>
<p><b>Forma de entrega de propuestas:</b></p>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <p><b>1. Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b><u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u></b></p> <p><b>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado <b>“REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”</b>. <b>Nota 1:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.</li> <li>• Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado <b>“COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”</b>. <b>Nota 2:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta</li> </ul>

	<p><b>técnica y económica</b> (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) <b>y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</b></p> <p><b>2. Física:</b> el proponente <b>podrá presentar la propuesta física el día miércoles 20 de noviembre entre las 3:00 y 4:00 P.M.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).</li><li>• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.</li><li>• Registro Único Tributario RUT.</li><li>• Fotocopia Cédula Representante Legal.</li><li>• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.</li><li>• Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li><li>• Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li></ul> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:sluengas@esu.com.co">sluengas@esu.com.co</a></p>
--	--

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**



**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto: "COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR".**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la "**COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR**" presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que



ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**ANEXO 2: FORMATO 1**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>1</b>	Vehículo marca Toyota tipo camioneta Prado, TX-L, 5P, gasolina, modelo 2014, 4x4, motor 3.0, automática, ECT secuencial.	1		
<b>2</b>	Nivel III, según la antigua norma DIN 52290 parte II, nivel IIIA según la norma NIJ 0101.08 o nivel B4 según la nueva norma EUROPEAN ESTANDAR.	1		
<b>3</b>	Gastos de matrícula, SOAT por un año e impuestos hasta el 31 de Diciembre del año en curso.	1		
			<b>SUB- TOTAL</b>	
			<b>IVA 16%</b>	
			<b>IMPUESTO AL CONSUMO 8%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

El blindaje para el vehículo tipo camioneta Toyota TX-L se rige bajo la norma:

**VALOR EN LETRAS:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_



**ANEXO 3: CERTIFICACION DE TIEMPO DE ENTREGA**  
(Utilizar papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR”.**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA GOBERNACION DE BOLIVAR”** certifica que el tiempo de entrega para el vehículo es de \_\_\_\_\_ días calendario.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)



**ANEXO 4: OTROS REQUERIMIENTOS**

<b>CARACTERISTICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p><b>Descripción</b> El vehículo tipo camioneta deberá ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la gobernación de Bolívar con vigencia de un año.</p> <p>El vehículo deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vehículo suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo el tanque debe ir lleno de combustible.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>		